TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mocoyvedeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 483/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR ABEL PERALTA BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", CON ID N.° 413.385, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 27 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 255/2022, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.º 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 02/2022, se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal César Abel Peralta Benítez, en la modalidad de contrato abierto por el monto total mínimo de gs. 80.000.000, y monto total máximo de gs. 160.000.000, conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 086/2021.

El Memorándum DUOC N.º 033/2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 02/2022 ID N.° 413.385	Servicio de lavado de vehículos

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 02/2022, se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal César Abel Peralta Benítez, en la modalidad de contrato abierto por montos, conforme al siguiente detalle:

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 483/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR ABEL PERALTA BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", CON ID N.° 413.385, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 27 de abril de 2022

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto máximo
2022	40.000.000	80.000.000
2023	40.000.000	80.000.000
Totales	80.000.000	160.000.000

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6873/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

El Decreto N.º 6581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 02/2022 – ID N.° 413.385, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal César Abel Peralta Benítez, en la modalidad de contrato abierto por montos, con un total mínimo de gs. 80.000.000, y monto total máximo de gs. 160.000.000.

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. **Adjudicar** a la firma unipersonal **CÉSAR ABEL PERALTA BENÍTEZ**, en el marco de la **Contratación Directa "Servicio de lavado de vehículos"**, con **ID N.º 413.385**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 483/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR ABEL PERALTA BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", CON ID N.° 413.385, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 27 de abril de 2022

realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma unipersonal **CÉSAR ABEL PERALTA BENÍTEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto máximo
2022	40.000.000	80.000.000
2023	40.000.000	80.000.000
Totales	80.000.000	160.000.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

jv/vj/fc